



BUIN, 12 JUL 2012

DECRETO AR. N° 181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 30 de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual se aprueba la proroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fecha inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Daniel Enrique Colil Acuña, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración Municipal.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 597 de fecha 04 de Junio de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar extender el nombramiento a contrata de don Daniel E. Colil Acuña, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio de 2012.
- 5.- El Memorando N° 739 de fecha 09 de Julio de 2011, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, de don Daniel Colil Acuña, a contar del 01 de Julio de 2012.
- 6.- La resolución del señor Alcalde.
- 7.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez - Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese la proroga del nombramiento a contrata a don **DANIEL ENRIQUE COLIL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.194.030 - 6, Contador, para que efectúe funciones técnicas como Habilitado Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE**



**MARÍA ELISA BASCHMANN HENRÍQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/116/MEBH/CVA/11/R/Finas.